



Ayuntamiento de Jerez

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 75.1 y 2 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, artículo 5 del Reglamento Orgánico Municipal y en ejecución del acuerdo adoptado por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno en Sesión Extraordinaria celebrada el 21 de junio de 2011, al particular cuatro de su Orden del Día sobre Retribuciones e Indemnizaciones a miembros de la Corporación, vengo en disponer, a la vista del escrito formulado por el Grupo Municipal Socialita, la designación de **D^a Miriam Alconchel Gonzaga** como concejal con dedicación exclusiva de dicho Grupo, con una retribución bruta anual de 45.000,00 euros y con efectos económicos del día 11 de junio de 2011.

Lo mando y firmo en la ciudad de Jerez de la Frontera, a veintiocho de junio de 2011.

LA ALCALDESA

Ante mí,

La Oficial Mayor en funciones
de Secretaria General del Pleno



**Ayuntamiento
de Jerez**